

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00805

En virtud de lo dispuesto en auto del 6 de septiembre de 2021¹ y los escritos aportados por las partes y apoderados, de conformidad con el artículo 73 y ss del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- REQUERIR a la demandante para que aclare la finalidad del memorial obrante en el archivo 7 de este cuaderno principal, en el que señala que acepta la herencia, pues además de no presentarlo por conducto de su apoderado, indica que lo dirige a un trámite sucesoral con el mismo número de la actuación en referencia, o en su defecto haga las manifestaciones pertinentes.

2.- SEÑALAR que de acuerdo con la documental obrante en el archivo 9, de esta encuadernación, secretaría corrió traslado de las excepciones planteadas por la parte demandada², sin pronunciamiento alguno de quien promueve la actuación.

3.- RECONOCER personería al profesional GUILLERMO ANDRÉS SARMIENTO MORA, para actuar en calidad de apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido³.

4. ACEPTAR la sustitución de poder, efectuada por el togado señalado en el numeral anterior, a favor del profesional HÉCTOR ARIOSTO CRISTANCHO MORA⁴.

5. ACEPTAR la sustitución del mandato, presentada por el togado señalado en el numeral anterior, a favor del abogado NICOLÁS GALINDO CUÉLLAR⁵, quedando él como apoderado actual de la parte actora.

6.- ACEPTAR la renuncia de poder, presentada por el togado que venía representando a la parte demandada, por cumplir los presupuestos de ley para el efecto⁶.

7.- INGRESAR el asunto al Despacho, cumplidos los anteriores requerimientos, para continuar el trámite del proceso (fijación de fecha para audiencia inicial).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Cuaderno 1, archivo 1, fl 153

² Cuaderno 1, archivo 1, fl 100 y ss

³ Cuaderno 1, archivo 10

⁴ Cuaderno 1, archivo 14

⁵ Cuaderno 1, archivo 15

⁶ Cuaderno 1, archivo 12

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 53
fijado el 23 de abril de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7df5b4defa3ffa3a76282242f2b13898d8eb9ff95043af9a5d3bd026576fa7e**

Documento generado en 22/04/2024 04:14:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>